



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán 29 AGO 2022

Expediente N° SO-19.286/2022.-
Resolución N° SO-513/2022.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y el pedido realizado por el Ing. Ignacio Garzaron, docente de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicho pedido solicita el Redictado de la asignatura "**Fisiología Vegetal**" durante el Segundo Cuatrimestre, Ciclo Lectivo 2022, estando a cargo del Ing. Ignacio Garzaron.

Que, Secretaria de Sede toma conocimiento, siendo aprobado el pedido por el Consejo Asesor de la Sede Orán, en Reunión Extraordinaria N° 05/2022; por lo que resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente; y

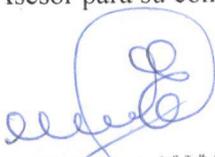
POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Tener por autorizado el Redictado de la asignatura "**Fisiología Vegetal**", durante el Segundo Cuatrimestre, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, Ciclo Lectivo 2022, estando a cargo del Ing. Ignacio Garzaron, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º: Notificar al docente responsable y elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación; y cursar copia a Departamento Alumnos de Sede, Cátedra correspondiente, Escuela de Ciencias Naturales de Sede Orán, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


Prof. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARIA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSA SEDE REGIONAL ORAN




ESP. JUAN ANTONIO TORRES
VICEDIRECTOR DE SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA